



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.775 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola. ✓

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 110/2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Mantención y Reparación.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE Bases Administrativas** correspondiente a "Apoyo Eléctrico Fiesta Costumbrista Año 2013", según detalle:

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el apoyo eléctrico evento fiesta costumbrista, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.000.000.-, (IVA Incluido) ✓

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, materiales, personales, traslados.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.- El servicio considera el apoyo eléctrico durante dure la fiesta costumbrista desde el día 17 de septiembre a 21 de septiembre, en el horario de 09:00 a 23:00Hrs. La empresas participantes debe considera a lo menos 2 profesionales del rubro de electricidad y a lo menos un móvil equipado con las siguientes herramientas como mínimo para poder cumplir con el servicio solicitado;

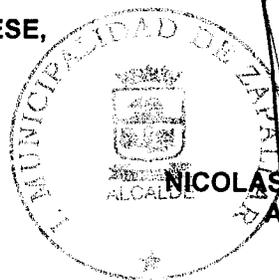
- Escalera de Fibra Tijera
- Caja de Herramienta metálicas con múltiple accesorios.
- Juego de Alicates
- Juego Destornillador
- Juego de llave Punta Corona
- Juego de Dados
- Llave caimán
- Llave Ajustable
- Ampolletas Diversas.
- Extensiones Eléctricas
- Pedestales de Focos Móviles
- Tableros de Distribución Móviles Monofásicos Trifásicos.
- Alargadores
- Adaptadores
- Huincha Aisladora
- Interruptores.

Los trabajos serán supervisados por personal del departamento Mantenición y Reparación, todo trabajo será coordinado exclusivamente con personal del departamento anteriormente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3775.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- MANTENCION Y REPARACION
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DPTO. MANT / DPTO. SEC / pfc.